

INFORME DE CORRESPONDENCIA

Enero 1 a diciembre 31 de 2025

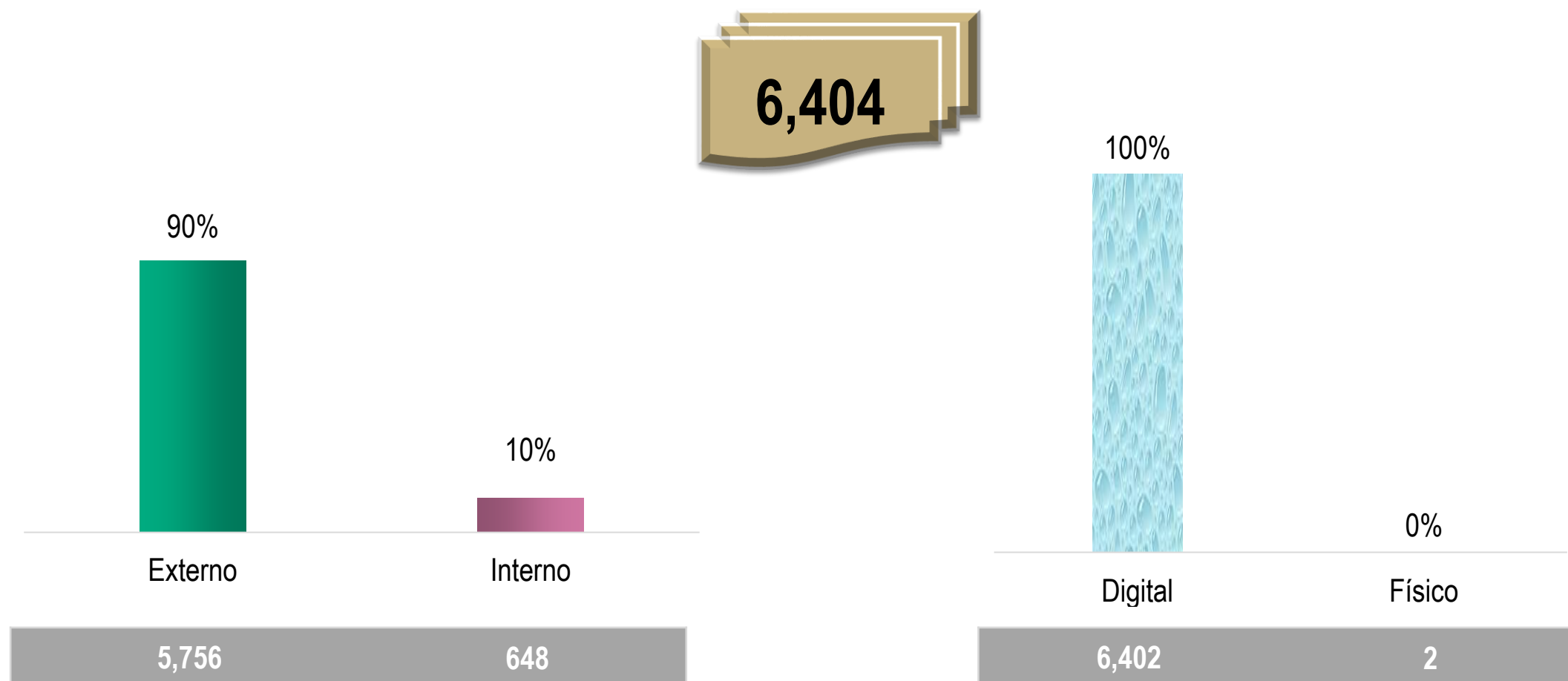




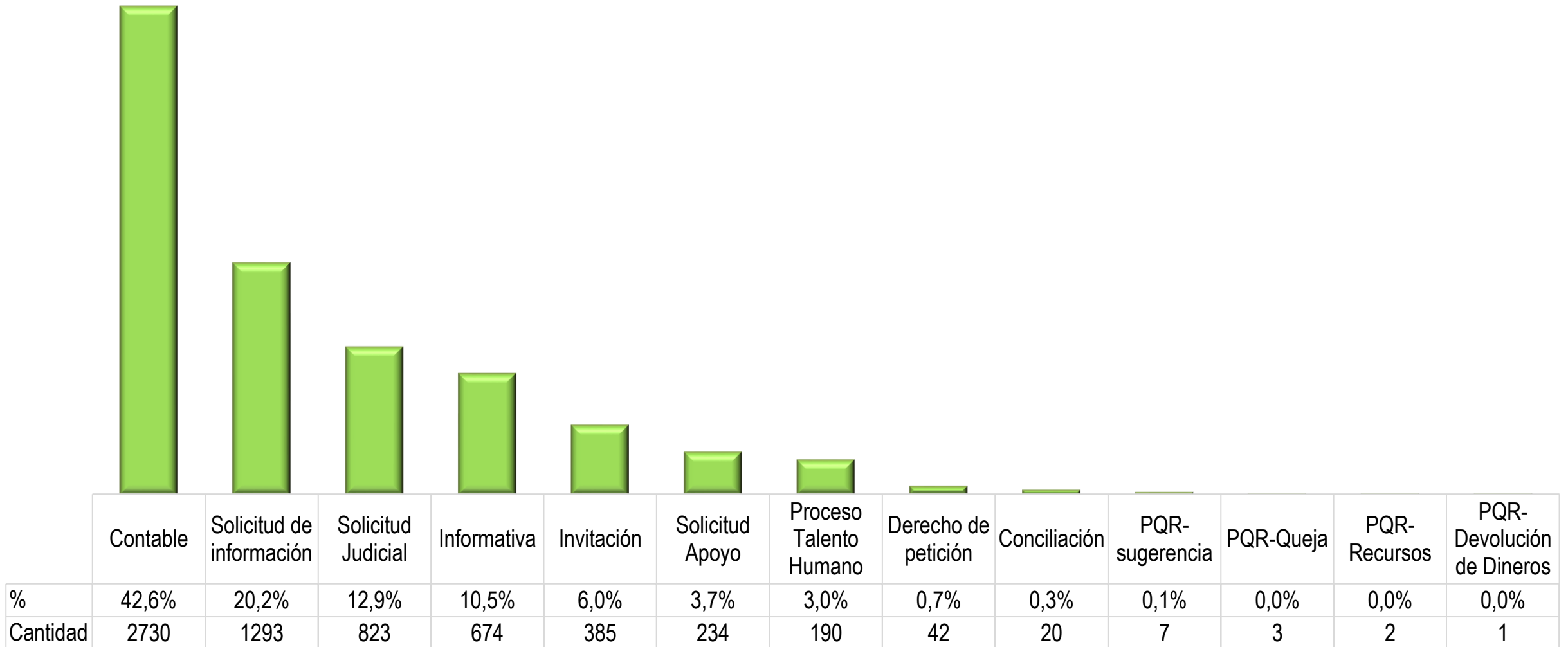
COMUNICACIONES



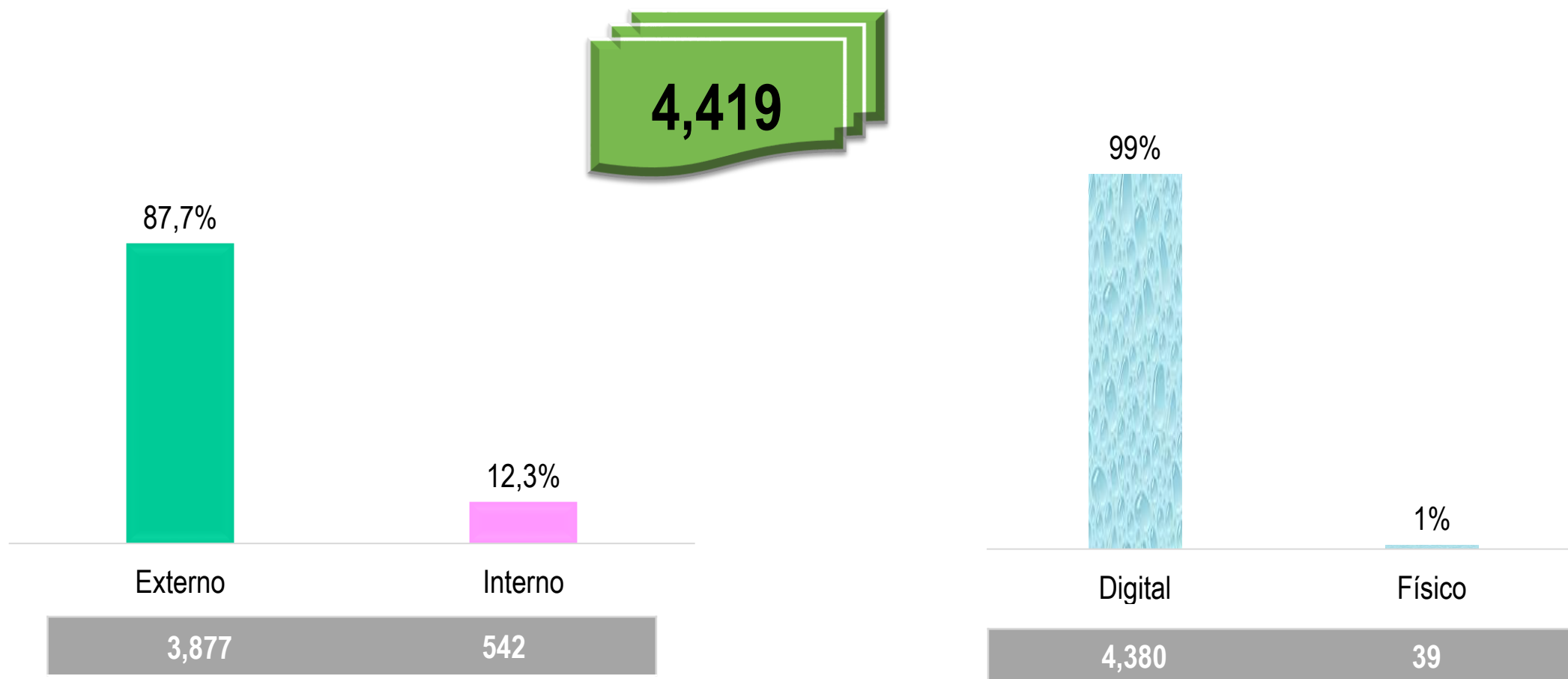
COMUNICACIONES RECIBIDAS



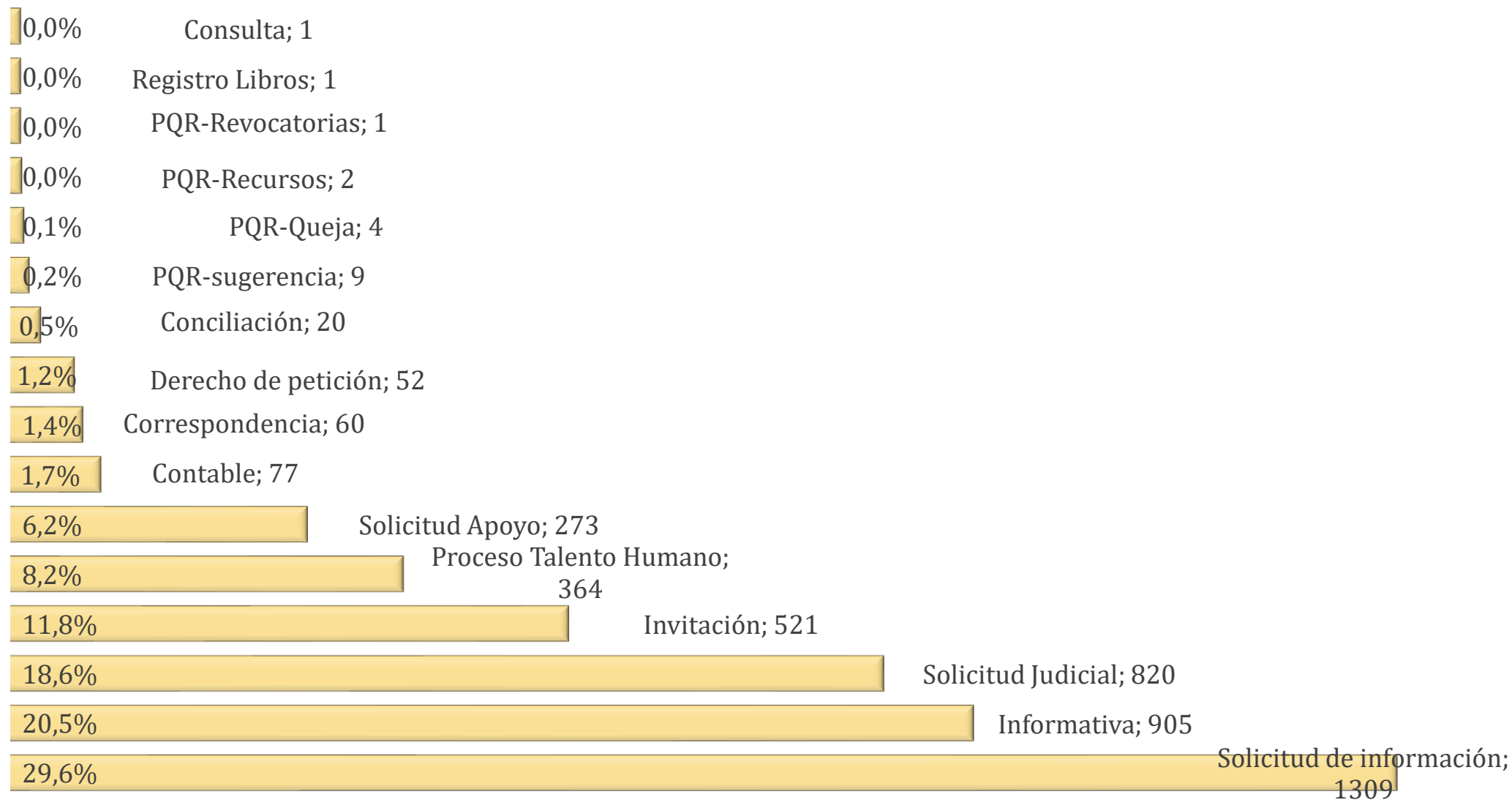
COMUNICACIONES RECIBIDAS



COMUNICACIONES ENVIADAS



COMUNICACIONES ENVIADAS

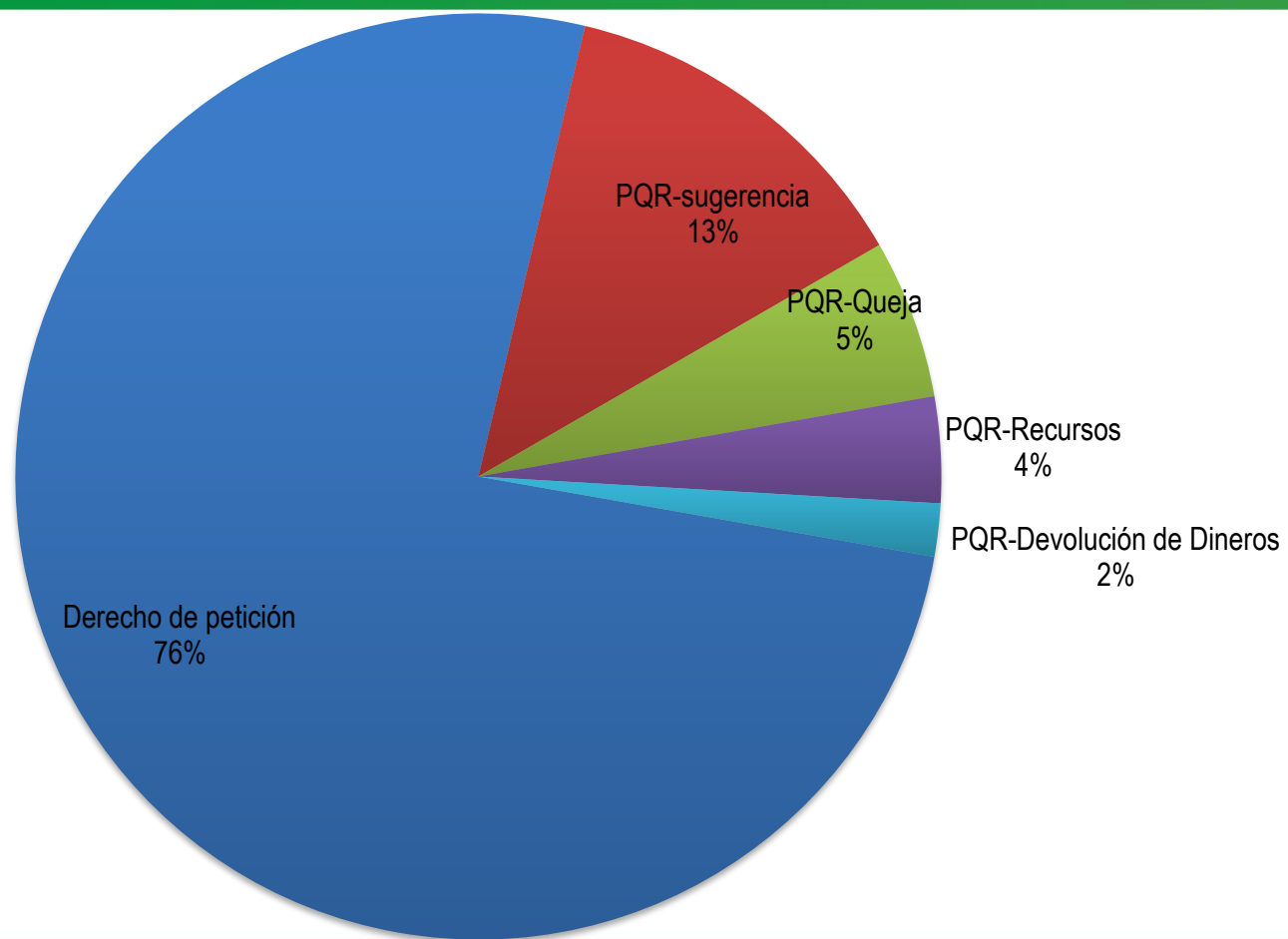




PQRS RECIBIDAS



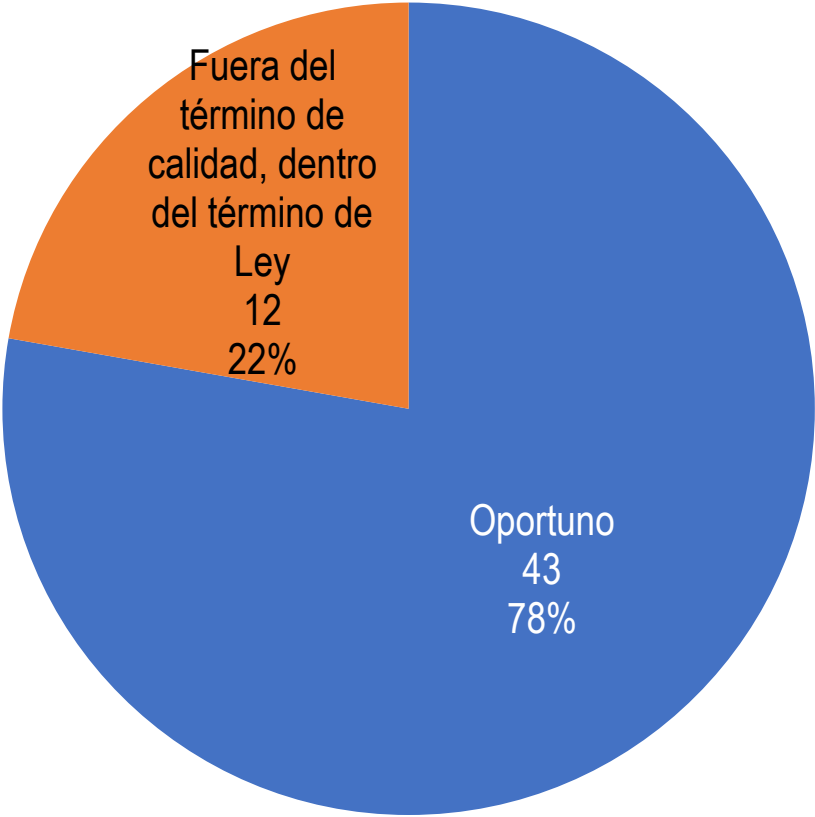
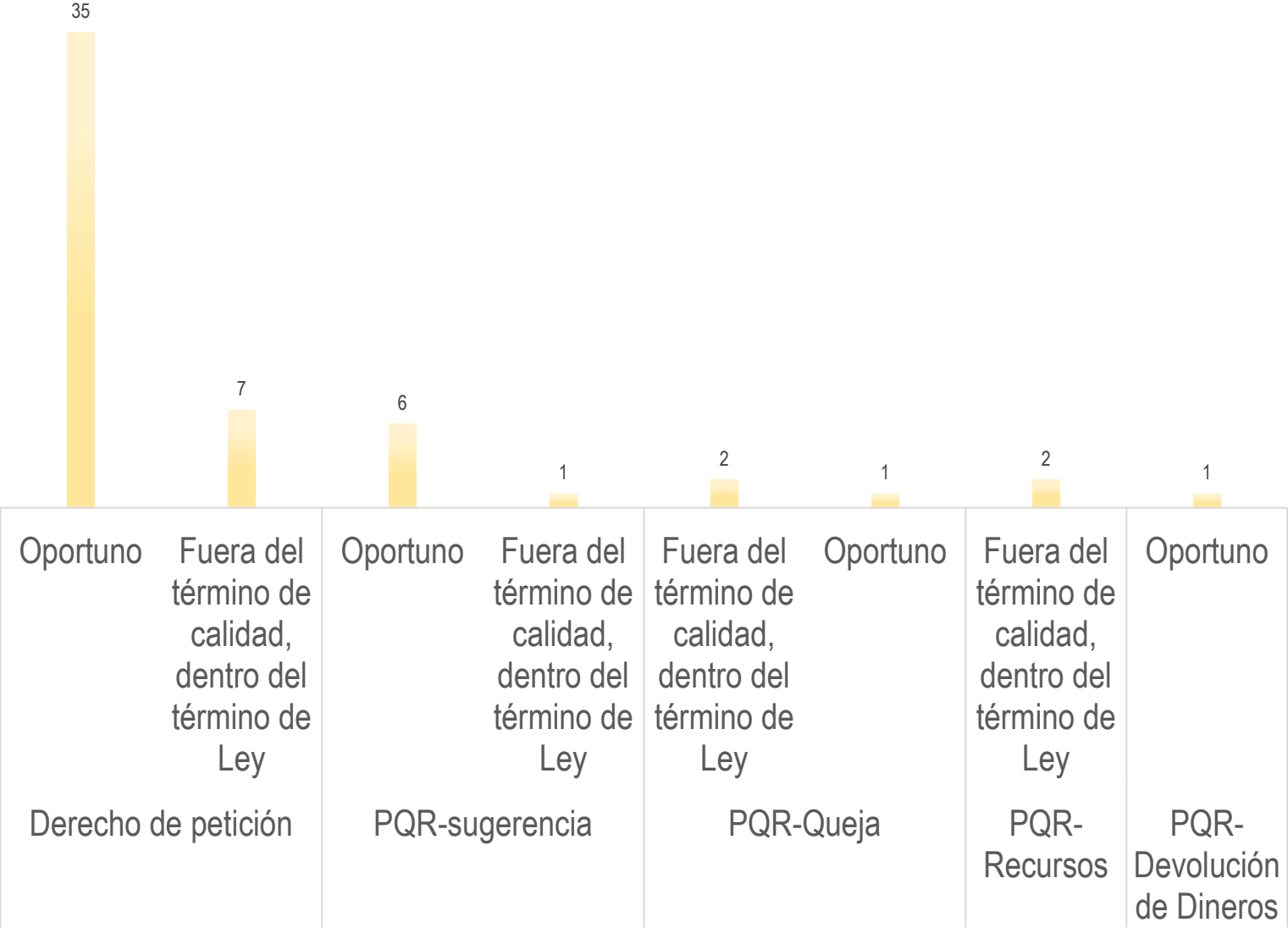
PQR ´ s



TIPO DE PQR ´ S	CANTIDAD
Derecho de petición	42
PQR-sugerencia	7
PQR-Recursos	2
PQR-Devolución de Dineros	1
PQR-Queja	3
Total	55

PQR'S

TIEMPOS DE RESPUESTA



QUEJA

DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS (2025/03/14)	Corresponde al Decreto 045 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dado que es el Gobierno Nacional quien establece el sistema tarifario de la Cámaras de Comercio y para 2025 está sujeto a una fórmula específica de acuerdo con los activos
Incremento desproporcionado de las tarifas en la renovación de la matrícula mercantil.	Finalmente se indica que para quienes son contribuyentes del impuesto de renta y complementarios, los derechos pagados en las Cámaras de Comercio son deducibles hasta en un 65%.

QUEJA

DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
SANDRA LILIANA MUÑOZ (2025/09/23) El ruido de las obras afecta la salud, la concentración y la gestión comercial en la oficina de registros.	Agradecimiento por la observación y presentación de excusas por las molestias causadas manifestando la disposición para tener muy en cuenta las opiniones e implementar las mejoras necesarias y mitigar inconvenientes.

QUEJA

DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
NEIRO DANIEL BOLAÑOS REYES (2025/10/18) Deja constancia de una posible vulneración al derecho de la protección de datos por parte de la Cámara de Comercio del Putumayo. Tras registrar un emprendimiento el 16 de octubre, recibió llamadas extorsivas con información que entrego a la entidad. Solicita una investigación interna para identificar posibles filtraciones.	Agradecimiento por la información sobre la situación y se ofrece disculpas por los inconvenientes. Este tipo de extorsiones es un fenómeno nacional, según el GAULA, donde delincuentes obtienen datos de manera ilícita, presuntamente del RUES, la información del registro mercantil es pública y puede ser consultada por terceros (artículo 26 del Código de Comercio). Sin embargo, se realizan investigaciones a nivel nacional para determinar cómo se accede a estos datos, sin evidencia de filtraciones desde las cámaras de comercio. Se reitera compromiso con la seguridad de los empresarios y recomienda ante nuevas llamadas extorsivas, se reporten de inmediato al GAULA Putumayo (3213940792) o a la línea 165.

SUGERENCIA

DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
BENJAMIN GIRALDO POLANIAS (2025/07/14) Cambio de lámparas iluminación de la oficina receptora de Orito.	Se realizó cambio de las lámparas de iluminación de la oficina por unas de mayor voltaje con el fin de subsanar el inconveniente presentado.
GENARO CARVAJAL CÓRDOBA (2025/07/14) Estar actualizado con las entidades que hacen proyectos, teniendo en cuenta las comunidades que cuenten con experiencia y paguen oportunamente la renovación mercantil.	La difusión de los proyectos, programas y actividades se han realizado mediante los medios de comunicación que tiene la Cámara de Comercio. Se sugiere visitar la pagina web www.ccputumayo.org.co donde podrá encontrar capacitaciones, webinars, además enterarse de los diferentes proyectos, convocatorias y programas que pueden ser de su interés.

SUGERENCIA

DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
JAMERS EDUARDO RUBIANO OCAMPO (2025/07/14) No cobrar por las cancelaciones de matrículas.	Corresponde al Gobierno Nacional establecer el sistema tarifario de la Cámaras de Comercio. Actualmente en vigencia los Decretos 1074 de 2015 y 045 de 2024, determinan los derechos por registro y renovación de la matrícula mercantil, así como los correspondientes a establecimientos de comercio, sucursales o agencias, cancelaciones, mutaciones, inscripción de libros y documentos, y expedición de formularios y certificados.
JESÚS MARÍA RAMÍREZ BAHAMON (2025/07/14) Cobrar las tarifas de renovación de acuerdo al tipo de establecimiento.	Los cobros se encuentran establecidos en el Decreto 1074 de 2015, compilatorio del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual fue modificado por el Decreto 045 del 30 de enero de 2024. Dicha normatividad determina en su artículo 2.2.2.46.1.2, que los derechos por registro y renovación de la matrícula mercantil de los establecimientos de comercio se tomarán con base a la cantidad de activos ordinarios de la empresa matriz.

SUGERENCIA

DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
ARACELLY SÁNCHEZ (2025/07/14) Solicitud abogado permanente en Orito.	Teniendo en cuenta la necesidad del municipio frente a los otros, así mismo el presupuesto, no es viable a la fecha que un abogado de registros públicos este presente en la sede de manera permanente. La entidad cameral realiza jornada de asesorías jurídicas de manera presencial cada 15 días en la sede receptora de Orito
OSCAR JAIRO MUÑOZ BENAVIDES (2025/07/14) En temporada alta de renovación disponer de mas personal en Orito.	Se realizó la contratación de un apoyo durante la temporada alta de registros públicos en la renovación oportuna y suministro de información al público. Sin embargo también invitamos hacer uso de los servicios en línea que tiene habilitada la entidad a través de la página web https://ccputumayo.org.co/servicios-en-linea/

SUGERENCIA

DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
TANIA VILLAREAL (2025/07/14) En la pagina de servicios en línea estén los requisitos de acuerdo a cada tramite como actas, reformas, matriculas, entre otras.	Se está adelantando un proceso de revisión y actualización del contenido de la plataforma, con el propósito de incorporar dicha información y mejorar la orientación a los usuarios.

ACCESO DE INFORMACIÓN DENEGADA



0%

SOLICITUDES TRASLADADAS A OTRA ENTIDAD



23



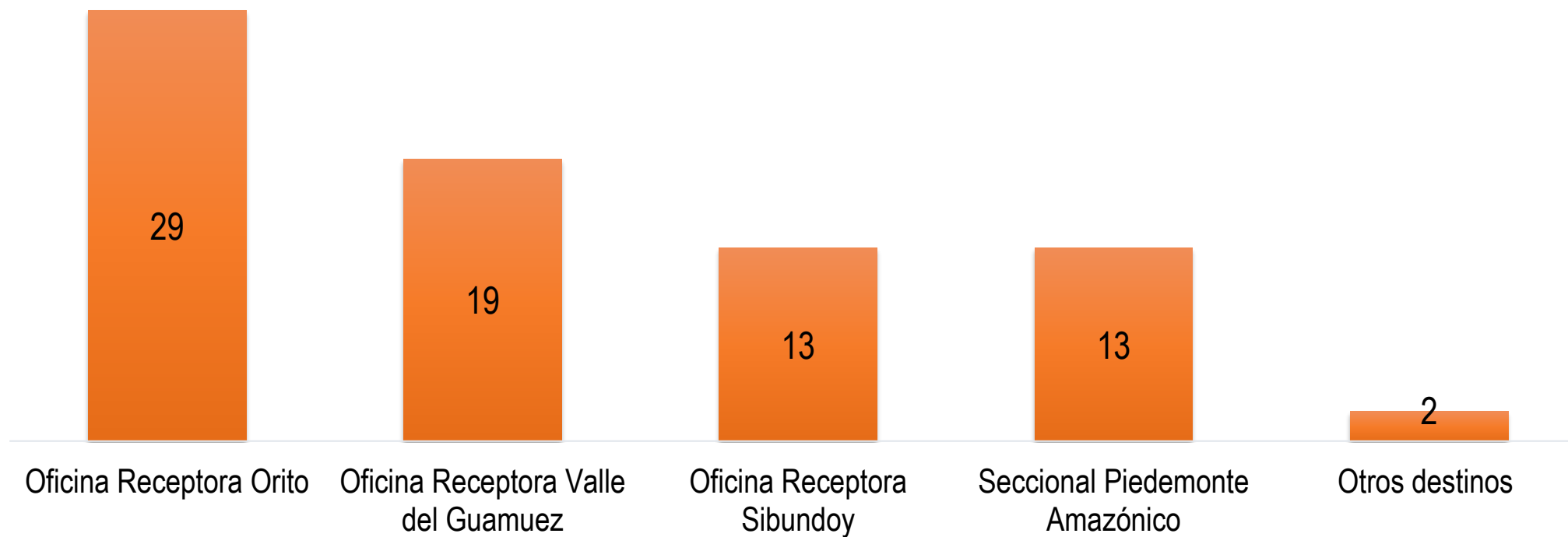


CONTROL DE ENCOMIENDAS

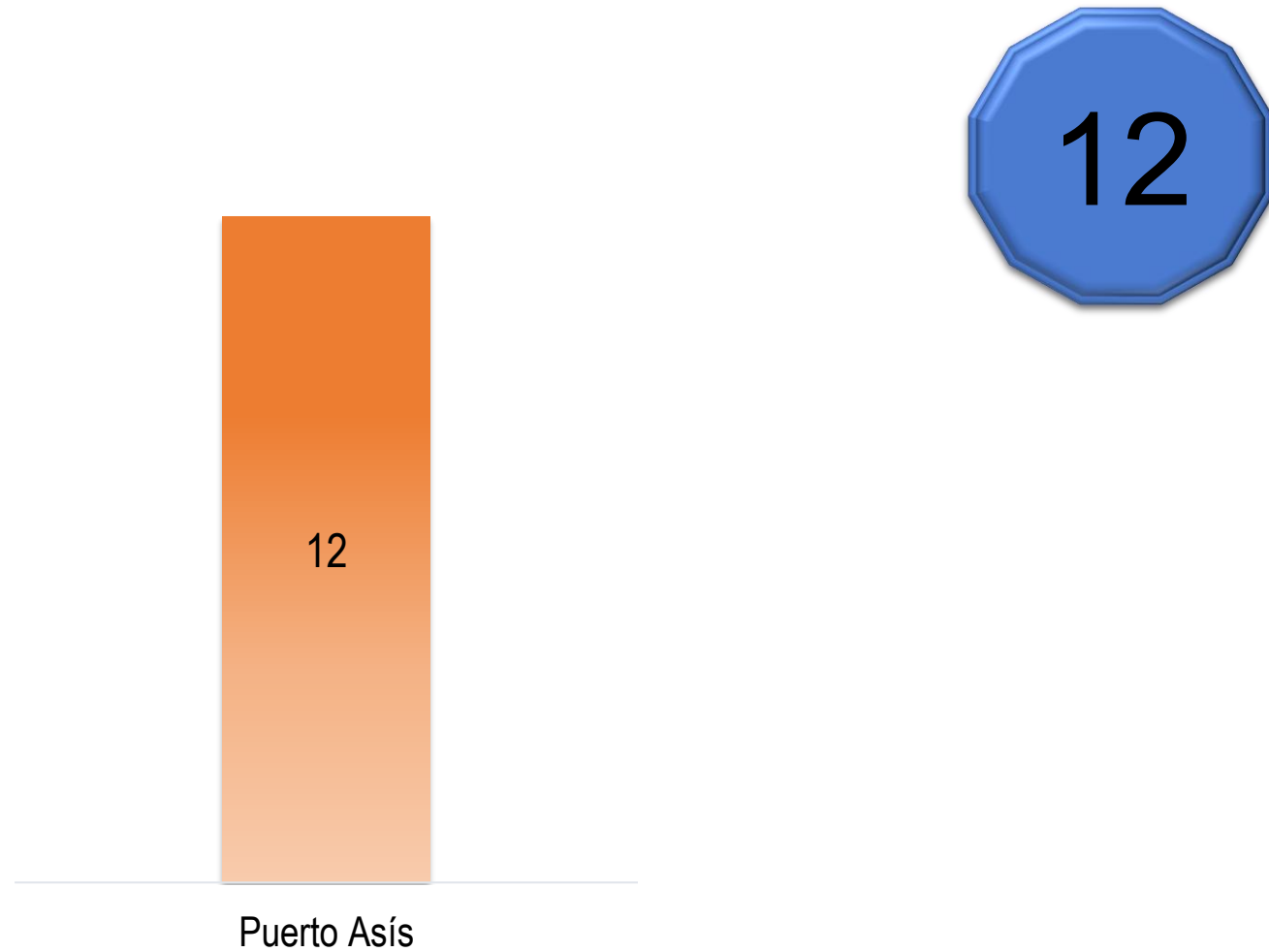


ENCOMIENDAS ENVIADAS

76



ENCOMIENDAS RECIBIDAS



Gracias

Mayores informes

www.ccputumayo.org.co

correspondencia@ccputumayo.org.co

